

Barranquilla, 19 de Noviembre de 2021

Señores
SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Ana Mercedes Peña Atahualpa
Supervisor

Asunto: Propuesta Cambio de Marcas
Referencia: O.C- 78559 – Adquisición de Llantas - CCE-286-AMP-2020_7

Respetados señores,
Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), domiciliado en Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito solicitar a la **SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano**, en adelante La Entidad, se sirva conceder una prórroga de la orden de compra No. 78559, teniendo en cuenta las consecuencias de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, causando una tensión severa en la cadena de suministro y que ha golpeado la estructura productiva de los sectores fabricantes de materias primas tales como el caucho y el acero, que son los principales componentes para la fabricación de llantas y/o neumáticos, productos objeto de la presente orden de compra, y que sumado a esto, existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, constituyéndose esta situación en un factor fuera de nuestro control.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y dada la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como son el caso de las referencias cuyo código matriz son **LLA103**, por tal motivo, sugerimos muy respetuosamente aceptar un cambio de marca, sustituyéndolas por la marca Continental así:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA OC	MARCA PROPUESTA	CANT
1	man01-LLA103 Llantas Carga Liviana GOODYEAR Uso A: N/A Ancho B: 225 Rela Asp C: 65 Tipo de ConstRadial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indice de Carga F: 112/110 Clasificación de velocidad G :R	10	GOODYEAR	CONTINENTAL	10

Las cuales cuentan con las mismas características técnicas requeridas por la entidad, sin que esto ocasione modificación de los valores adjudicados en la orden de compra.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sumado a que, debido a los bloqueos prolongados en vías principales y secundarias del país, ocasionados por las recientes situaciones de orden público, nuestros transportadores aliados han manifestado retrasos en las entregas para algunas ciudades, ya que se encuentran en proceso de normalización de sus operaciones,

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal

Continental



CONTINENTAL VANCO 2 225/65 R16 112/110R

La llanta de continental, Vanco 2, es un diseño autopista para verano, creada para conductores que desean; confortabilidad, un desgaste parejo, capacidad para cargas pesadas y tracción en piso mojado y seco. En ocasiones usados como Originales (OE), en vehículos de carga mediana o pesada, Van y picops. La Llanta original (OE), Se usa comúnmente para reemplazar pares o juegos de cuatro originales que se han desgastado.

SKU	517000846
MARCA	Continental
DISEÑO	Vanco 2
ANCHO	225
ALTO	65
RIN	16
INDICE DE CARGA	112/110
INDICE DE VELOCIDAD	R - 170 km/h

Barranquilla, 18 de Noviembre de 2021

Señores
SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Ana Mercedes Peña Atahualpa
Supervisor

Asunto: Propuesta Cambio de Marcas
Referencia: O.C- 78559 – Adquisición de Llantas - CCE-286-AMP-2020_7

Respetados señores,
Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), domiciliado en Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito solicitar a la **SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano**, en adelante La Entidad, se sirva conceder una prórroga de la orden de compra No. 78559, teniendo en cuenta las consecuencias de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, causando una tensión severa en la cadena de suministro y que ha golpeado la estructura productiva de los sectores fabricantes de materias primas tales como el caucho y el acero, que son los principales componentes para la fabricación de llantas y/o neumáticos, productos objeto de la presente orden de compra, y que sumado a esto, existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, constituyéndose esta situación en un factor fuera de nuestro control.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y dada la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como son el caso de las referencias cuyo código matriz son **LLA86**, por tal motivo, sugerimos muy respetuosamente aceptar un cambio de marca, sustituyéndolas por la marca Pirelli así:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA OC	MARCA PROPUESTA	CANT
2	man01-LLA86 Llantas CampCamionePickUp GOODYEAR Uso A: LT Ancho B: 255 Rela Asp C: 70 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indice de Carga F: 115 Clasificación de velocidad G :	5	GOODYEAR	PIRELLI	5

Las cuales cuentan con las mismas características técnicas requeridas por la entidad, sin que esto ocasione modificación de los valores adjudicados en la orden de compra.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sumado a que, debido a los bloqueos prolongados en vías principales y secundarias del país, ocasionados por las recientes situaciones de orden público, nuestros transportadores aliados han manifestado retrasos en las entregas para algunas ciudades, ya que se encuentran en proceso de normalización de sus operaciones,

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal

Barranquilla, 18 de noviembre de 2021

Señores
SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Ana Mercedes Peña Atahualpa
Supervisor

Referencia: OC 78559 – Adquisición de Llantas, Aceites y Grasa - CE-286-AMP-2020_7

Asunto: Solicitud de Prorroga

Respetada Supervisora,

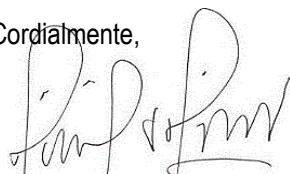
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), domiciliado en Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de MORARCI GROUP S.A.S., me permito solicitar al **SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano**, en adelante la entidad, se sirva conceder una prórroga de la orden de compra No. 78559, hasta el 30 de diciembre de los corrientes, teniendo en cuenta las consecuencias de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, causando una tensión severa en la cadena de suministro y que ha golpeado la estructura productiva de los sectores fabricantes de materias primas tales como el caucho y el acero, que son los principales componentes para la fabricación de llantas y/o neumáticos, productos objeto de la presenta orden de compra, y que sumado a esto, existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, constituyéndose esta situación en un factor fuera de nuestro control.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y dada la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como es el caso de la referencia cuyo código matriz es LLA103 y LLA86, por tal motivo, solicitamos a la entidad una ampliación del plazo de vencimiento de dicha orden, esto con el fin de minimizar riesgos de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la orden de compra.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de que se puedan formalizar los trámites concernientes a la finalización de la orden de compra, los cuales se deben realizar antes del vencimiento de la orden de compra y que consisten en obtener los documentos de recibido a satisfacción y expedir las facturas correspondientes a los bienes objeto de la compra, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad conceder una prórroga a la orden de compra en mención a través de la ampliación del plazo de vencimiento hasta el próximo 30 de diciembre de 2021, lo anterior con el fin de finiquitar la documentación necesaria y efectuar el proceso de facturación antes del vencimiento de la orden.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal